



Resolución de Decanato **553 / 2026 - TAR -UNSa**

Acepta renuncia condicionada de la Geól. Mabel Rita BARTOLONI en sus cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva con reducción a Semiexclusiva, de la asignatura Yacimientos Minerales, y Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Mineralogía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 10.700/01 y 20.044/05

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
19/08/2026

VISTO

La nota presentada por la Geól. Mabel Rita BARTOLONI, mediante la cual presenta su renuncia condicionada en los términos del Decreto Nacional N° 8820/62 (para docentes), a partir del 1 de septiembre de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que la Geól. BARTOLONI se desempeña en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva con reducción a Semiexclusiva, de la asignatura Yacimientos Minerales, y Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Mineralogía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones.

Que la presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 8820/62, y el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Geól. Mabel Rita BARTOLONI, DNI N° 17.781.371, a los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva con reducción a Semiexclusiva, de la asignatura Yacimientos Minerales, y Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Mineralogía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, en los términos del Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de septiembre de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Geól. BARTOLONI que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y presentar su renuncia definitiva al cargo a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y al Departamento de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Martín B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa